

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 151-109

Fecha Estado: 02/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020130027300	Ejecutivo Conexo	CONSUELO DE JESUS ALZATE OSSA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se atiende la solicitud formulada por la apoderada de la parte ejecutante, quien desiste del saldo insoluto que corresponde a las costas del proceso ejecutivo. Habiendose pagado el capital como obra a folios 127 del expediente, se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Se ordena el Archivo del expediente previa desanotación de sus registros, regresando a su caja de origen 1941. *catarr*	01/12/2020		
05001310501020160105100	Ejecutivo Conexo	GLORIA PATRICIA VAENA NOREÑA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se imparte aprobación y se declara en firme liquidación de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se acepta la renuncia presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA quien fungía como apoderado principal de COLPENSIONES. Se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S y se acepta sustitución realizada al Dr. FERNANDO ARTURO SUAREZ GARCIA. No se accede a la solicitud de acreditar dependiente judicial y se requiere a la parte ejecutante. *catarr*	01/12/2020		
05001310501020170016500	Ejecutivo Conexo	BERNARDO DE JESUS OSPINA NOREÑA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Tras conferirse comisión de servicios al Juez del Despacho en los días 26 y 27 de noviembre de 2020, se señala nueva fecha para resolver excepciones de manera escritural para el día 03 de diciembre de 2020 a las 04:50 a.m. -catarr-	01/12/2020		
05001310501020190000900	Ordinario	CARLOS ARTURO HINCAPIE PALACIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se reprograma audiencia que inicialmente estaba fijada para el 26 de noviembre de este año y se señala como nueva fecha el 15 de enero de 2021 a las 3 p.m. Se ordena notificar a la ANDJE y se requiere a la parte demandante allegar piezas procesales -OE-	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310501020190008800	Ordinario	LUISA FERNANDA ISAZA BETANCUR	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento se reprograma audiencia para el 7 de diciembre de 2020 a las 3 de la tarde. Se requiere a las partes que remitan al correo oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co foto legible de la cédula de ciudadanía y tarjetas profesionales de los comparecientes, escrituras públicas y poderes de sustitución, si a bien lo tienen. Además, deben proporcionar correos electrónicos y números de celular para mejor comunicación -OE-	01/12/2020		
05001310501020190020600	Ordinario	ANGELA MARIA RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se reprograma audiencia que inicialmente estaba fijada para el 26 de noviembre de este año y se señala como nueva fecha el 15 de enero de 2021 a las 9 a.m. -OE-	01/12/2020		
05001310501020190032100	Ordinario	ANGELA MARIA ALVAREZ CAÑAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se reprograma audiencia para el 11 de diciembre de 2020 a las 3 de la tarde. Se requiere a las partes que remitan al correo oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co foto legible de la cédula de ciudadanía y tarjetas profesionales de los comparecientes, escrituras públicas y poderes de sustitución, si a bien lo tienen. Además, deben proporcionar correos electrónicos y números de celular para mejor comunicación -OE-	01/12/2020		
05001310501020190045700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A	GRAN COLOMBIA GOLD MARMATO S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas Se imparte aprobación y se declara en firme liquidación de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. *catarr*	01/12/2020		
05001310501020200032600	Tutelas	AMANDA JARAMILLO LOPEZ	EPS COOMEVA	Auto concede impugnación tutela	01/12/2020		
05001310501020200032600	Tutelas	AMANDA JARAMILLO LOPEZ	EPS COOMEVA	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Parte Accionante, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. MD	01/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA 02/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO

SECRETARIO (A)